Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso restitución de inmueble arrendado instaurado por **MARGARITA GARCIA GARCIA** contra **RAFAEL FIGUEROA MARQUEZ, Radicación:** 44 279 40 89 001 **2020 00056** 00

Una vez revisado el expediente del presente proceso, se evidencia que la última actuación fue la diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 9 de diciembre de 2020, en la cual se hizo entrega provisional del inmueble objeto de litigio al demandante estableciendo el día 9 de diciembre de 2020 a las 5 de la tarde para que el demandado le entregara las llaves del inmueble, y afectos de dar por terminado el presente proceso emitiendo la correspondiente sentencia para entrega definitiva del mismo requiérase a la parte demandante para que manifieste dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, si se dio cumplimiento a la entrega provisional del inmueble.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE al apoderado de la parte demandante para que informe si se dio cumplimiento a la entrega provisional del inmueble objeto de litigio ordenado en la inspección judicial, con el objeto de emitir la correspondiente sentencia de restitución definitiva del inmueble. Dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez